



**POLÍTICA DE DENUNCIA DE INTERNATIONAL**

**GAME TECHNOLOGY PLC**

**(POL - DEN)**

**CONTROL DE DOCUMENTOS:**

Este es un documento de versión controlada. El control y la divulgación de este documento es responsabilidad exclusiva de su propietario.

Historial de revisiones			
Edición	Fecha	Autor	Comentarios
1.0	31-JUL-2017	A. Fuller	Versión inicial
1.1	31-JUL-2018	A. Fuller	Sin cambios
1.2	31-JUL-2019	A. Fuller	Cambios menores
1.3	21-ENE-2020	L. Abramovitz	Cambios menores, actualización de los números de teléfono
1.4	30-SEPT-2021	A. Fuller	Sin cambios
2.0	31-ENE-2022	A. Giedt, M. Moran	Actualización programática

## Índice

1.	POLÍTICA VISIÓN GENERAL .....	4
2.	PROPÓSITO .....	4
3.	ALCANCE .....	4
4.	MALA CONDUCTA DENUNCIABLE .....	4
5.	CANALES INTERNOS DE DENUNCIA .....	5
6.	INFORMES EXTERNOS .....	6
7.	CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO DEL DENUNCIANTE .....	6
7.1	CONFIDENCIALIDAD.....	6
7.2	ANONIMATO.....	6
8.	PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES .....	6
8.1	SIN REPRESALIAS.....	6
8.2	MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	7
9.	INFORMES DE DENUNCIANTES: EVALUACIÓN Y INVESTIGACIÓN .....	7
10.	RESPONSABILIDADES DEL DENUNCIANTE .....	7
10.1	CREENCIA RAZONABLE Y COOPERACIÓN .....	7
10.2	INFORMES FALSOS.....	7

## 1. POLÍTICA VISIÓN GENERAL

International Game Technology PLC ("IGT" o la "Compañía") se compromete a liderar la industria del juego y la lotería de manera responsable e íntegra. Un pilar de este compromiso es proporcionar aliento y un camino claro para los empleados y otras personas cuyos intereses se alinean con IGT para informar de manera segura inquietudes graves sobre conductas indebidas sospechadas o conocidas de cualquier tipo con respecto a las prácticas e interacciones comerciales de IGT mundialmente. Esto se conoce comúnmente como "denuncia" y una persona que denuncia una mala conducta de buena fe a menudo se denomina denunciante ("Denunciante").

## 2. PROPÓSITO

La Política de denunciantes de irregularidades de IGT (la "Política") establece rutas de denuncia seguras y confidenciales que cualquier persona puede usar para denunciar conductas indebidas y establece los requisitos y obligaciones correspondientes para proteger a un denunciante de represalias, acoso o victimización derivadas de una denuncia de buena fe. Específicamente, esta Política describe la gama de actividades, acciones o comportamientos que pueden constituir una mala conducta denunciabile; proporciona información sobre las protecciones para los denunciantes; y detalla el proceso para denunciar conductas indebidas.

## 3. ALCANCE

Los procedimientos y protecciones descritos en la Política se aplican a todos los empleados, solicitantes de empleo, funcionarios, directores, consultores, proveedores o vendedores actuales o anteriores de IGT y sus subsidiarias o afiliadas a nivel mundial. La Política también cubre a los familiares y dependientes de los anteriores o cualquier persona con una relación laboral o conexión con IGT que tenga información sobre conductas indebidas que afecten a IGT. Se alienta a todos a informar inquietudes sobre mala conducta.

## 4. MALA CONDUCTA DENUNCIABLE

La mala conducta incluye actividades, acciones o comportamientos que pueden afectar o impactar negativamente los intereses de IGT, que violan las leyes de cualquiera de las jurisdicciones donde IGT realiza negocios o que pueden poner en peligro la salud o la seguridad de las personas o la propiedad asociada con IGT. Ejemplos de mala conducta incluyen, pero no se limitan a:

- Actividad delictiva como fraude, robo, corrupción o soborno
- Un incumplimiento de la política de IGT, como el Código de conducta, la Política de cumplimiento y ética anticorrupción o la Política antimonopolio
- Discriminación y acoso
- Comportamiento poco ético o inadecuado.
- Conducta que puede resultar en informes financieros inexactos o que puede causar pérdidas financieras o no financieras a IGT, como violaciones de controles contables internos o prácticas contables de IGT
- Infracción de las leyes relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo
- Infracciones relacionadas con la protección de la privacidad y datos personales, o la seguridad de las redes y sistemas de seguridad de la información
- Conducta que pueda poner en peligro a los clientes de IGT o al público

- Conducta o circunstancias que generan inquietudes sobre la seguridad del lugar de trabajo y la salud y el bienestar de los empleados de IGT u otros
- Violación de un requisito u obligación regulatoria
- Conducta que plantea preocupaciones sobre la integridad de la gestión de IGT
- Prácticas perjudiciales para el medio ambiente
- Ocultamiento deliberado de cualquiera de los anteriores o cualquier otro acto de mala conducta

## 5. CANALES INTERNOS DE DENUNCIA

IGT alienta a las personas a denunciar conductas indebidas a través de los canales internos de denuncia descritos en esta sección. Esto incluye informes escritos, orales o en persona al Asesor Jurídico o al Departamento Jurídico de IGT, al Director de Cumplimiento o al Departamento de Cumplimiento, al Departamento de Personas y Transformación, al Departamento de Medio Ambiente, Salud y Seguridad, o al gerente o supervisor de un empleado. Cuando la gerencia de IGT se entera de una mala conducta, ya sea por conocimiento de primera mano o por un informe de un denunciante, la gerencia deberá notificar de inmediato al Departamento Legal y al Departamento de Cumplimiento.

IGT alienta enfáticamente a las personas a denunciar malas conductas y ofrece varios métodos de denuncia:

- **Línea de integridad de IGT** (organizado por una tercera parte independiente proveedor y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana)  
Por teléfono desde Estados Unidos o Canadá: 1-888-807-4832  
Por teléfono desde Italia: 800194674  
Por teléfono desde todas las ubicaciones demás : llame al código de acceso directo de AT&T específico del país que se encuentra en <https://www.business.att.com/bt/access.jsp>, y luego, marque el código de acceso seguido de 888-807-4832.

A través de Internet en: <https://igt.integrityline.org>

- **Departamento Jurídico**  
Correo electrónico: [legal@igt.com](mailto:legal@igt.com)  
Teléfono: 1-401-392-5805  
Correo: IGT, 10 Memorial Boulevard, Providencia, Rhode Island 02903
- **Departamento de Cumplimiento Normativo**  
Correo electrónico: [compliance@igt.com](mailto:compliance@igt.com)  
Teléfono: 1-401-392-7600  
Correo: IGT, 6355 South Buffalo Drive, Las Vegas, NV 89113
- **Personas y transformación**  
Correo electrónico: [PeopleServices@igt.com](mailto:PeopleServices@igt.com)  
Teléfono: 1-855-446-6947

- **Departamento de Medio Ambiente, Salud y Seguridad**  
Correo electrónico: [safety@igt.com](mailto:safety@igt.com)
- **Informes orales o en persona**  
Envíe una solicitud a través de uno de los canales anteriores para programar una llamada telefónica o una reunión en persona.

## 6. INFORMES EXTERNOS

IGT fomenta los informes a través de canales internos; sin embargo, una persona también puede presentar un informe a una autoridad reguladora, agencia gubernamental o funcionarios locales ("autoridades competentes") si el denunciante cree que su informe de mala conducta ha sido ignorado o no se ha abordado, que sufrirá represalias, que el autoridad competente proporciona un mecanismo más seguro y apropiado para abordar la mala conducta, o si existen motivos razonables para creer que existe un peligro inminente o manifiesto para la Compañía o el interés público, o un riesgo de daño irreversible, incluido el daño a las personas o al público. Se puede consultar al Departamento Legal y al Departamento de Cumplimiento para obtener orientación sobre informes externos y contacto con las autoridades competentes. El Anexo 1 de esta Política enumera las autoridades competentes en las jurisdicciones, donde se requiere y donde se ha designado una autoridad competente. Esta lista se actualizará periódicamente.

## 7. CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO DEL DENUNCIANTE

### 7.1 Confidencialidad

Los canales de denuncia y los procedimientos de investigación descritos en esta Política están diseñados y operados de manera segura para preservar la confidencialidad de la identidad del denunciante, cualquier facilitador (es decir, las personas que ayudarán al denunciante durante el proceso de denuncia) y cualquier tercero mencionado en el informe de mala conducta.

### 7.2 Anonimato

La Compañía evaluará los informes anónimos de mala conducta e investigará el informe cuando se articulen suficientes hechos y una base razonable.

## 8. PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES

### 8.1 Sin represalias

IGT prohíbe a sus empleados, funcionarios, directores y consultores despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar o de alguna manera tomar represalias o discriminar a una persona que denuncie una conducta indebida de buena fe. No se tomará ninguna acción disciplinaria o de otro tipo, incluidas las acciones indirectas contra colegas, familiares o amigos, en base a un informe a la Línea de Integridad o una consulta a los departamentos Legal o de Cumplimiento o cualquiera de los otros canales de informe identificados en esta Política. Los ejemplos incluyen, entre otros, evaluaciones de desempeño negativas injustificadas, transferencia o reducción de funciones u otras formas de discriminación.

## 8.2 Medidas de protección

Si un Denunciante cree que ha sido objeto de represalias derivadas de su informe de mala conducta, debe comunicarse con los departamentos Legal o de Cumplimiento a través de los canales detallados en la Sección 5 anterior para informar las acciones de represalia. Se tomarán las medidas adecuadas para investigar y abordar las acciones de represalia, de conformidad con esta Política y de acuerdo con los requisitos aplicables en la jurisdicción donde ocurrió la supuesta represalia.

## 9. INFORMES DE DENUNCIANTES: EVALUACIÓN Y INVESTIGACIÓN

Los informes de mala conducta de los denunciantes se evaluarán e investigarán de manera imparcial y sin conflicto de intereses bajo la supervisión del Departamento Legal y el Departamento de Cumplimiento de acuerdo con los procedimientos internos de IGT. Para un denunciante, los elementos clave del proceso incluyen:

- **Confidencialidad** – Como se describe en las secciones 5 y 7 de esta política, el proceso de denuncia del Denunciante está diseñado para mantener la confidencialidad del Denunciante y de todos los demás afectados materialmente por la conducta indebida denunciada.
- **Imparcialidad y Diligencia** – El Departamento Legal y/o el Departamento de Cumplimiento llevarán a cabo o supervisarán la evaluación e investigación de la mala conducta de manera imparcial y sin conflicto de intereses. Las investigaciones se llevarán a cabo de manera diligente y oportuna teniendo en cuenta la complejidad, la naturaleza y la ubicación de la conducta indebida denunciada.
- **Reconocimiento** – El Departamento de Cumplimiento o el Departamento Legal acusarán recibo del informe al Denunciante dentro de un tiempo razonable o establecido por la ley aplicable, a menos que el Denunciante solicite lo contrario.
- **Comentarios y determinaciones** – La Compañía se esforzará por proporcionar comentarios al Denunciante dentro de los tres meses posteriores a la recepción del informe de mala conducta. Los comentarios pueden ser muy limitados o no ser necesarios en absoluto si proporcionarlos podría perjudicar la investigación o afectar los derechos de las personas implicadas. Aunque el denunciante puede recibir comentarios sobre su informe, esto no incluye el acceso a los informes o materiales de investigación.

## 10. RESPONSABILIDADES DEL DENUNCIANTE

### 10.1 Creencia razonable y cooperación

En el momento de presentar un informe, los denunciantes deben tener una creencia razonable de que la supuesta mala conducta ha ocurrido o se sospecha que ha ocurrido. Todas las personas cubiertas por la Política tienen la obligación de cooperar durante una investigación.

### 10.2 Informes falsos

Los empleados que intencionalmente hagan informes falsos están sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con la política de disciplina de IGT, que puede incluir el despido. Las personas que presenten denuncias de mala conducta con fines ilegales están sujetas a las acciones legales correspondientes por parte de IGT o de las autoridades gubernamentales.

**ANEXO 1**

**LAS AUTORIDADES COMPETENTES**

Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos  
Oficina del Denunciante  
c/o ENF-CPU  
14420 Albemarle Point Place, Suite 102  
Chantilly, Virginia 20151-1750

Teléfono: (202) 551-4790

Fax: (703) 813-9322

En línea: [www.sec.gov/whistleblower/submit-a-tip](http://www.sec.gov/whistleblower/submit-a-tip)